INSTITUTO FORESTAL NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN INFONA N° 0590 /2015

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2015 - ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS"

San Lorenzo, 23 de junio de 2015

VISTO: El Memorándum INFONA UOC N° 196/15, presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones, por la cual remite el Dictamen N° 008/2015, de fecha 04 de junio de 2015, en el cual hace referencia al llamado a Contratación Directa N° 05/2015 – ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS, el cual figura en el Programa Anual de Contrataciones, según Resolución N° 280 de fecha 17 de marzo de 2015, y cuyo proceso de Contratación se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución, de acuerdo a los procedimientos establecido en la Ley N° 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, y,

CONSIDERANDO: La Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2015 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS".-**

Que, por Dictamen N° 008 de fecha 04 de junio de 2015, el Comité de Evaluación de Contrataciones de este Instituto, procedió a realizar la evaluación de las Ofertas presentadas, en base a la metodología, y parámetros establecidos en las disposiciones legales aplicables enmarcadas en los Art. 26°, 27°, 28° y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos N° 21.909/03 y 5174/05".-

Que, en el presente llamado han presentado sus ofertas las firmas: **IMPORTADORA DE NEUMÁTICOS RODAR S.R.L., DAN & KAR S.A. y MES BIENES Y SERVICIOS.-**

Que, el Comité de Evaluación de contrataciones se ha expedido en los términos del Dictamen N° 008/2015, en cuyo texto expresa: "*...la presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el Art. 28° de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, en concordancia con el Art. 63° del Decreto 21909/03, que dispone: "... la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones Legales y Técnicas... tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio evaluado como el más bajo...". Este Comité de Evaluación, en base a lo manifestado en el* ***punto 5.3*** *del presente dictamen, recomienda la adjudicación del llamado a* ***Contratación Directa N° 05/2015 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS"****; a la firma* ***IMPORTADORA DE*** **NEUMÁTICOS** ***RODAR S.R.L****, por un monto total de* ***Gs.: 49.080.000.- (Guaraníes: Cuarenta y Nueve Millones, Ochenta Mil.-) impuestos incluidos.*** *Es nuestro dictamen*".-

Que, por Decreto N° 2956, de fecha 13 de enero de 2015, se nombra al Señor Víctor Yambay Petit, como Presidente Interino del Instituto Forestal Nacional.-

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden y a las disposiciones legales citadas el Presidente Interino del INFONA, en uso de sus atribuciones;

R E S U E L V E:

Art. 1°: **ADJUDICAR**, el llamado a **Contratación Directa N° 05/2015 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS"**, a la firma **IMPORTADORA DE NEUMÁTICOS RODAR S.R.L.**, por un monto total de **Gs. 49.080.000 (Guaraníes Cuarenta y Nueve Millones, Ochenta Mil.-) impuestos incluidos.-**

Art. 2°: **FORMALIZAR,** la contratación por medio de la suscripción del Contrato a favor de la Firma Adjudicada, debiendo imputar la erogación en el rubro correspondiente, dentro del Presupuesto General de Gastos de la Nación, Ejercicio Fiscal 2015.-

Art. 3°: **AUTORIZAR,** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar los pagos correspondientes en el marco del citado Llamado.-

Art. 4°: **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Abg. Wilfrido Valenzuela Dávalos
Secretario General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. WILFRIDO VALENZUELA DÁVALOS
Secretario General

Lic. VÍCTOR RAÚL YAMBAY PETIT
Presidente Interino

VRYP/wvd/mge